

PROTOCOLO

DEL NOMBRE Y ESCUDO DEL MUNICIPIO



El nombre y escudo del municipio son su símbolo representativo. En toda comunicación oficial o que para efectos de difusión utilice el Ayuntamiento deberá utilizarse el Escudo Oficial, sin variaciones de ninguna especie.

El municipio lleva el nombre oficial de “Jilotlán”, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es un escudo de armas, es de forma francesa. En la parte superior se aprecia la inscripción XILOTLAN 1832. La primera palabra es el nombre del municipio en náhuatl: Xilotlán, palabra derivada del vocablo xílotl que se traduce como jilote o mazorca de maíz tierno. De ahí que algunos autores lo han interpretado como “lugar donde abundan los jilotes o maíz tierno”; y otros señalan que el término se refiere al lugar dedicado a Xiloléote, deidad protectora de la inflorescencia del maíz.

La fecha 1832 alude al año en que la parroquia y comisaría se cambiaron al lugar en donde hoy se localiza el actual Jilotlán. En ese entonces el sitio de referencia se denominaba Dolores, llamándose desde entonces Jilotlán de los Dolores.

Los elementos naturales contenidos en el escudo son una alegoría a la riqueza del suelo y benigno clima del lugar. El jilote y el bovino son una referencia a que los productos agropecuarios son la base de la economía municipal. El libro abierto alude al patrimonio histórico y cultural que poseen los oriundos de este municipio y que brindan generosos a las actuales y venideras generaciones de jilotlenses. La leyenda SEGURIDAD Y PROGRESO, se refiere a los ideales que inspiran y distinguen a los oriundos del lugar.

No existe registro del nombre del autor del diseño, sólo se tiene antecedente de su existencia hacia 1995. También se desconoce si ha sido aprobado en forma oficial por el gobierno municipal, pero sí consta su uso en documentos de carácter oficial expedidos por el H. Ayuntamiento en funciones y que corresponde al trienio 2015-2018.

Cabe aclarar que entre 1998 y 2003 se utilizó como escudo representativo de Jilotlán un diseño elaborado por el M.V.Z. Efraín Licea Chávez y que había sido aprobado por la administración municipal del período 1998-2000.

El escudo del municipio sólo podrá ser modificado o cambiado por acuerdo unánime del Ayuntamiento; y, en el caso del nombre, con la aprobación adicional de la Legislatura del Estado.

El escudo del municipio, es de uso exclusivo del Ayuntamiento, debiendo exhibirse en forma ostensible en las oficinas y documentos oficiales, así como en los bienes que integran el patrimonio municipal. Cualquier uso que otra institución pública quiera darles debe ser autorizado previamente, de manera expresa, por el Ayuntamiento.

El escudo es patrimonio exclusivo del municipio, por lo que queda estrictamente prohibido su uso para fines publicitarios o de explotación comercial no oficiales o por particulares.

En el municipio son símbolos obligatorios la Bandera, el Himno y Escudo Nacionales, así como la Bandera, el Himno y el Escudo del Estado de Jalisco. El uso de estos símbolos está sujeto a lo dispuesto por los ordenamientos federales y la Constitución estatal.